

Expresso DE GUAYAQUIL

DEBATE. ¿LE PARECE QUE
PARA COMPRAR UNA VIVIENDA
ANDS? ENVÍE SU OPINIÓN A W



twitter: @expresoec

www.expreso.ec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Número 14667 Año 41

Viernes, 13 de septiembre de 2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KANNIZARO S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía KANNIZARO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo suplente del cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0001096 el 27 de Marzo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de abril de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía KANNIZARO S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de agosto de 2013, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005384 de 11 SEP. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005384 el 11 SEP. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía KANNIZARO S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KANNIZARO S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la referida compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 11 SEP. 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

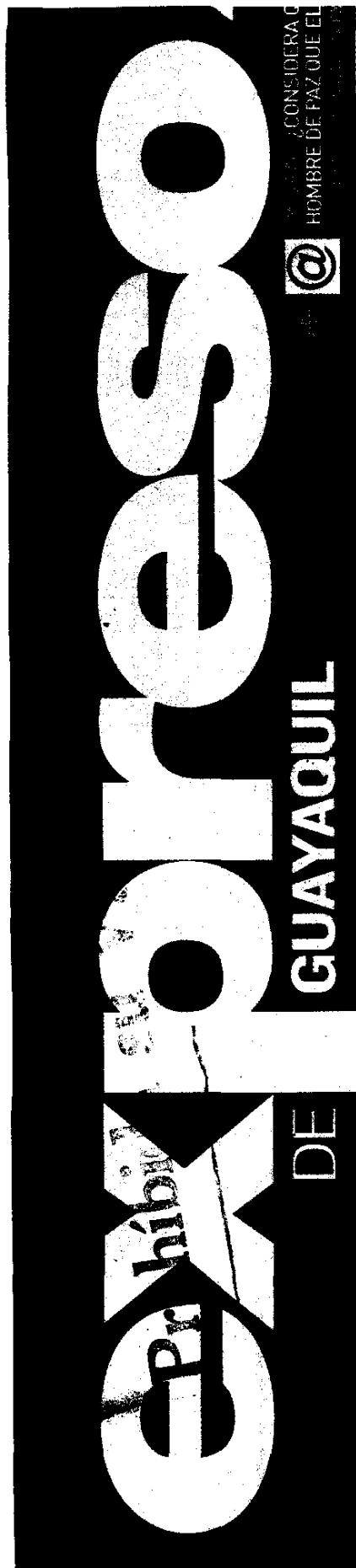
13-14-15/Septiembre/2013

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

17 SEP 2013

Sr. Alejandro León M.
C.A.U.G.Y.E.



www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

60 páginas

PVP. 70 centavos

Sábado, 14 de septiembre de 2013 Año 41 Número 14668

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KANNIZARO S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía KANNIZARO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo suplente del cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0001006 el 27 de Marzo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de abril de 2013.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía KANNIZARO S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de agosto de 2013, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005384 de 11 SEP. 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005384 el 11 SEP. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía KANNIZARO S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KANNIZARO S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 11 SEP. 2013.

AS. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

13-14-15/Septiembre/2013.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

17 SEP 2013

Sr. Alejandro Leon M.
C.A.U.-GYF

Exposición

DE

GUAYAQUIL

¿ESTÁ DE ACUERDO?
BAILE EN LOS LOCALES



Domingo, 15 de septiembre de 2013

Año 41 Número 14689

PVP: 80 centavos

80 páginas

Edición Final

www.expreso.ec twitter: @expresobec

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KANIZARO S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBORONDÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía KANIZARO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Eclesiástico suplente del cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0001086 el 27 de marzo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de abril de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía KANIZARO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de agosto de 2013, ante el Notario Eclesiástico del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0003384 de 11 SEP. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0003384 de 11 SEP. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía KANIZARO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros sujeta a lo establecido en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- PLAZO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KANIZARO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los siete días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Guayaquil, 11 SEP. 2013

AS. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

13-14-15/Septiembre/2013.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RECIBIDO
17 SEP 2013

.....
Sr. Alejandro León M.
C.A.U.G.YE